



Mendoza, 7 de setiembre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0018016/2017 y la Nota CUY N° 0029685/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Rosa Mónica AZNAR**, solicita la readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular**.

Que, en fs. 2, la Directora General de Carreras, informa que la estudiante ingresó en el año 2010, que posee el **NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE POR CIENTO (91.67%)** de la carrera completa y que reúne los requisitos para solicitar la readmisión y extensión de carrera.

Que, en fs. 3 a 4, se adjunta situación académica de la estudiante.

Que, en fs. 5, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 31 de agosto de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 5, el Consejo Directivo, en su sesión del día 31 de Agosto de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Rosa Mónica AZNAR** (D.N.I. 20.600.981), de la "Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular", hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo